

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

CORRECCION de errores de la Orden de 4 de diciembre de 1968 por la que se convocan oposiciones a ingreso en el Cuerpo Especial Técnico de Letrados de este Ministerio.

Advertidos errores en el texto del Programa anejo a la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 313, de fecha 30 de diciembre de 1968, páginas 18939 a 18949, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Derecho civil (páginas 18941 y 18942).

Tema 20. Debe decir: «La ausencia en Derecho civil, común y foral. Representación y situación jurídica del ausente. Efectos de la declaración de fallecimiento»

Tema 23. Debe decir: «El objeto de los derechos Cosas y bienes: clasificaciones legales. Partes integrantes, pertenencias y partes accesorias. Patrimonio: concepto y contenido. Patrimonio personal y patrimonios separados».

Tema 32. Donde dice: adquisiciones «a non dominio», debe decir: adquisiciones «a non dominus».

Tema 46. Donde dice: «Sistema de contratación», debe decir: «Sistemas de contratación».

Tema 47. Donde dice: Irrevocabilidad y cláusula. «Rebus sic stantibus», debe decir: Irrevocabilidad y cláusula «rebus sic stantibus».

Tema 67. Donde dice: «y especies, especialidades forales en estas materias», debe decir: «y especies, Especialidades forales en estas materias».

Tema 73. Donde dice: «aceptación de la herencia, beneficio del heredero», debe decir: «aceptación de la herencia. Beneficios del heredero».

Tema 80. Donde dice: «y renuncia del legado, la donación mortis causa», debe decir: «y renuncia del legado. La donación mortis causa».

Derecho penal (páginas 18942 y 18943).

Tema 36. Donde dice: «evolución de la legislación reguladora, la responsabilidad civil de estos delitos», debe decir: «evolución de la legislación reguladora; la responsabilidad civil en estos delitos».

Derecho canónico (página 18943).

Tema 3. Donde dice: «doctrina sobre el particular», debe decir: «doctrinas sobre el particular»

Tema 5. Donde dice: «Decreto», debe decir: «Decretos».

Tema 14. Debe decir: «La Curia eclesiástica. Examen especial de la Sagrada Rota Romana. La Curia diocesana de Justicia. Tribunales ordinarios de primera y segunda instancia. Supremo Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica en España. Estudio del «Motu proprio» de 7 de abril de 1947. Jurisdicciones exentas».

Tema 19. Donde dice: «Capellanías; Clases», debe decir: «Capellanías; clases».

Tema 21. Donde dice: «Impedentes», debe decir: «Impedientes».

Tema 25. Donde dice: «Artículo 26 al 31», debe decir: «Artículos 26 al 31».

Derecho mercantil (páginas 18943 y 18944).

Tema 28. Donde dice: «vehículo de motor», debe decir: «vehículos de motor».

Tema 37. Debe decir: «Riesgos, daños y accidentes del comercio marítimo. Averías. Arribada forzosa. Abordaje. Naufragio. Auxilios, salvamentos, remolques, hallazgos y extracciones marítimas».

Derecho político y Sociología (páginas 18944 y 18945).

Tema 1. Donde dice: «Fuente del Derecho político», debe decir: «Fuentes del Derecho político».

Tema 24. Donde dice: «Ley Constitutiva de las Cortes», debe decir: «Ley constitutiva de las Cortes».

Tema 26. Donde dice: «Evolución y escuelas», debe decir: «Evolución y escuelas».

Tema 39. Donde dice: «Reglamentación de Trabajos», debe decir: «Reglamentaciones de Trabajos».

Derecho administrativo y legislación de Hacienda (páginas 18945 y 18946).

Tema 2. Donde dice: «rule of law», debe decir: el «rule of law»

Tema 3. Debe decir: «Relaciones de la Administración con los demás poderes del Estado. Control legislativo: el «Ombudsman». Control jurisdiccional: lo contencioso-administrativo. Conflictos jurisdiccionales».

Tema 11. Donde dice: «Las prestaciones obligatorias de los particulares en la Administración», debe decir: «Las prestaciones obligatorias de los particulares a la Administración».

Tema 14. Donde dice: «Actividad gremial», debe decir: «Actividad premial».

Tema 17. Donde dice: «Ambito de la esfera estatal y local», debe decir: «Ambito en la esfera estatal y local».

Tema 21. Debe decir: «Administración Central. Organos centrales: Jefatura de Estado. Consejo de Ministros. Comisiones delegadas. Presidencia del Gobierno: función coordinadora. Ministerios. Ministros, Subsecretarios y Directores generales. Secretarios generales. Referencia a la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado».

Tema 30. Donde dice: «Intervención del Estado en economías», debe decir: «Intervención del Estado en la Economía».

Tema 41. Donde dice: «Polo de desarrollo», debe decir: «Polos de desarrollo».

Legislación hipotecaria, notarial y del Registro Civil (página 18946).

Donde dice: «EJERCICIO SEGUNDO», debe decir: «III».

Tema 18. Donde dice: «bienes ajustados a deudores de la Hacienda», debe decir: «bienes ejecutados a deudores de la Hacienda».

Tema 27. Donde dice: «título endosables», debe decir: «títulos endosables».

Tema 41. Donde dice: «regla de competencia», debe decir: «reglas de competencias».

Tema 49. Donde dice: «Expediente en especial», debe decir: «Expedientes en especial».

Derecho internacional, etc. (páginas 18946 y 18947).

El epígrafe debe decir: «Derecho internacional público y privado, y nociones de Legislación extranjera».

Tema 2. Donde dice: «Victoria», debe decir: «Vitoria».

Tema 9. Donde dice: «particular, referencia a la OIT», debe decir: «particular referencia a la OIT».

Tema 10. Debe decir: «Organizaciones regionales: OEA, Liga Árabe, Unión de Estados Africanos, Alianzas institucionalizadas: OTAN, OTASE, CENTO y Pacto de Varsovia».

Tema 14. Debe decir: «Régimen jurídico de la guerra. Concepto y clases. Comienzo, desarrollo y fin de la guerra. Prisioneros de guerra. Resarcimiento de los daños de guerra».

Legislación penitenciaria (página 18947).

Tema 10. Donde dice: «Sistema para su concesión», debe decir: «Sistemas para su concesión».

Tema 15. Donde dice: «Multirreincidentes», debe decir: «Multirreincidentes».

Organización, competencia, servicios del Ministerio, etc. (páginas 18947 y 18948).

El epígrafe debe decir: «Organización, competencia, servicios del Ministerio y procedimiento administrativo».

Tema 6. Donde dice: «Escuelas de Estudios Penitenciarios», debe decir: «Escuela de Estudios Penitenciarios».

Tema 9. Debe decir: «Patronato de Protección a la Mujer. Patronato de Nuestra Señora de la Merced».

Tema 16. Debe decir: «Instrucción del procedimiento. Informes. Pruebas. Audiencia del interesado y vista. Información pública».

Tema 23. Donde dice: «Procedimiento en materia de libertad condicional», debe decir: «Procedimientos en materia de libertad condicional».

Tema 24. Donde dice: «Ley y Reglamentos Hipotecarios», debe decir: «Ley y Reglamento Hipotecarios».

Organización y procedimientos judiciales (páginas 18948 y 18949).

El epígrafe debe decir: «Organización judicial y procedimientos judiciales».

Tema 19. Debe decir: «Médicos forenses. Clínicas médico-forenses e Institutos anatómico-forenses. Arquitectos forenses. Policía judicial».

Tema 20. Debe decir: «Abogados y Procuradores. Origen, estatuto y funciones que desempeñan. Su intervención en los procesos. Organización corporativa de Abogados y Procuradores. Escuelas de Práctica Jurídica».

Tema 42. Debe decir: «Recursos contra sentencias civiles. Teoría general del recurso. Reposición y súplica. Apelación, queja y nulidad. Régimen jurídico de la apelación: naturaleza jurídica, requisitos, procedimiento y efectos. Cuestión de la "reformatio in peius"».

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se señalan día, hora y local para celebrar el sorteo de oposiciones libres a Notarías en los territorios de los Colegios Notariales de Madrid, Cáceres, La Coruña, Granada, Oviedo, Pamplona, Sevilla, Valladolid y Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento del Notariado.

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Que el Tribunal Censor de las oposiciones libres a Notarías vacantes en los territorios de los Colegios Notariales de Madrid, Cáceres, La Coruña, Granada, Oviedo, Pamplona, Sevilla, Valladolid y Zaragoza, convocadas por Orden ministerial de 11 de septiembre de 1968 y publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 del mismo mes y año, se constituya, a los efectos del artículo 13 de dicho Reglamento, una vez publicado este acuerdo en el mencionado «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que el sorteo de los solicitantes admitidos a las oposiciones mencionadas se celebre el día 14 del próximo mes de febrero, a las diecisiete horas, en el local del Ilustre Colegio Notarial de Madrid.

3.º Que los ejercicios de las repetidas oposiciones comienzan el día 21 del mismo mes, a las dieciséis horas, y en el citado local, a cuyo efecto quedan convocados, en primer llamamiento, todos los señores opositores que han sido admitidos a las mismas.

Madrid, 25 de enero de 1969.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de León por la que se anuncia la lista de aspirantes admitidos, renunciantes y excluidos al concurso-oposición libre para proveer una plaza de Oficial administrativo vacante en la plantilla de dicho Organismo.

Transcurrido el plazo para la presentación de instancias en el concurso-oposición libre convocado para la provisión de una plaza de Oficial administrativo del Tribunal Tutelar de Menores de León («Boletín Oficial del Estado» número 286, de fecha 28 de noviembre de 1968), y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto regulador de tal materia y en las bases de la convocatoria, se hace pública la siguiente lista de aspirantes:

Admitidos

Don Silvino Díez Quifiones.

Excluidos

Ninguno.

Renunciantes

Don Teodoro González Aguilera, del que se recibió instancia dentro del plazo de la convocatoria y que antes de finalizar dicho plazo dirigió escrito a este Tribunal, en el que renunciaba a tomar parte en el concurso-oposición, por lo cual se le tiene por renunciante.

Aquellos aspirantes que consideren infundada su exclusión o inadmisión podrán presentar reclamación ante este Tribunal Tutelar de Menores de León, sito en la calle del Generalísimo Franco, 9, segundo, en el plazo de quince días, conforme previene el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y en la base cuarta de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 10 de enero de 1969.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de León.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 27 de enero de 1969 por la que se convocan oposiciones restringidas entre Corredores Colegiados de Comercio para cubrir varias plazas vacantes y se hacen públicos instrucción y programa que regirán en los ejercicios de dichas oposiciones.

Imo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 9.º del vigente Reglamento de 27 de mayo de 1959, que regula el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y del ejercicio del cargo de Corredor de Comercio, oportunamente se anunciaron varias plazas vacantes, las cuales se relacionan a continuación por el orden de fechas en que aparecieron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado»:

22 de diciembre de 1967, Gijón.

1 de abril de 1968, La Coruña.

10 de mayo de 1968, Palma de Mallorca.

17 de octubre de 1968, Valencia.

3 de enero de 1969, Huelva y Jaén.

Además de las relacionadas, el día 14 de los corrientes se ha producido una vacante en la plaza mercantil de Zaragoza, que corresponde ser cubierta por el turno de oposición restringida, cuya vacante, de conformidad con lo prevenido en el apartado a), número cuatro, artículo 3.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se incluye también en la presente convocatoria, admitiéndose a la oposición respecto de dicha vacante a los Corredores, con derecho a ello, que presenten solicitud dentro del mes siguiente al día de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución que anuncie la referida vacante.

Dentro del plazo reglamentario señalado, en cada caso, se han presentado instancias de Corredores solicitando opositar a las cuatro primeras plazas relacionadas. No se ha cerrado el plazo de presentación de instancias respecto de las vacantes de Huelva y Jaén, por lo cual este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convocan oposiciones restringidas entre Corredores Colegiados de Comercio para cubrir una vacante en cada una de las plazas mercantiles de Gijón, La Coruña, Palma de Mallorca y Valencia, y, en su caso, respecto de las vacantes mencionadas, en las plazas de Huelva, Jaén y Zaragoza.

2.º Sólo podrán participar en las oposiciones, concretamente para cada plaza, los Corredores Colegiados de Comercio que de forma expresa lo hayan solicitado dentro del plazo señalado al efecto en la correspondiente resolución por virtud de la cual se anunciaba la existencia de una o varias vacantes determinadas. Será necesario, además, que dichos Corredores cuenten, como mínimo, con los años de servicio que se exigen en el párrafo segundo del artículo 14 del citado Reglamento, referido al término del plazo de presentación de instancias.

Las listas de aspirantes admitidos y excluidos, con relación a cada una de las vacantes a cubrir por este turno, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado». Si alguno de los no admitidos considera infundada la exclusión, podrá interponer recurso de reposición ante la Dirección General del Tesoro y Presupuestos en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de las referidas listas en el «Boletín Oficial del Estado».

El recurso se considerará desestimado si transcurren quince días sin que haya recaído resolución sobre el mismo.

3.º Las oposiciones se celebrarán en Madrid, ante el Tribunal que al efecto se designe, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de 27 de mayo de 1959 y demás disposiciones legales aplicables, y comenzarán en el mes de junio del año en curso.

4.º El Tribunal fijará, al menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, publicando el acuerdo adoptado sobre el particular en el «Boletín Oficial del Estado». En los mismos términos acordará y publicará el comienzo del primer ejercicio de las oposiciones.

El resultado del sorteo se fijará en el tablón de anuncios de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (plaza de Benavente, 2, de esta capital), en el cual también se anunciarán, con plena validez, las sucesivas convocatorias para todas las actuaciones de la oposición, así como cuantas notificaciones, avisos o incidencias se relacionan con la misma.

5.º Las oposiciones se regirán por la instrucción y programa que se insertan a continuación de esta Orden.

6.º Terminados los ejercicios, el Presidente del Tribunal propondrá a este Ministerio, por conducto de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, con independencia para cada